

1861.

CAPÍTULO XV.

Por qué no se podía establecer en Méjico un sistema de Hacienda.— Los ministros de Hacienda que ha tenido.— Han sido muy pocos los pícaros y nó en mayor número que en otros países.

Ni la forma de gobierno, ni las revoluciones tan frecuentes, ni la intervencion que se arrogaban los Estados sin más derecho que el de la fuerza, permitían que se estableciera un sistema regular y general de Hacienda. Con la república verdaderamente central se habría podido hacer, aproximándose al sistema antiguo: no faltaron ministros de Hacienda, hombres de honradez, de capacidad y de conocimientos, distinguiéndose D. Javier de Echeverría, en la segunda administracion del general Bustamante. Al hablar de ministros de Hacienda, no puedo dejar de manifestar que, á pesar de las calumnias que se han prodigado á los presidentes, los ministros y los empleados, son muy pocos, relativamente, los que han robado, aunque muchos los calumniados; y el número de los acusados con justicia es infinitamente menor en Méjico que en algunos países de Europa. Compárese el de los que en éstos gozan públicamente ellos ó sus herederos, y hacen ostentacion de sus fortunas, con el número de los de Méjico, en donde, con rarísimas excepciones, los que han sido ministros y empleados en todos los ramos y de todos los partidos, ó viven, ó han dejado á sus familias en la mayor miseria, si no tenían fortunas por sus casas. No ha habido en Méjico ni más ni menos probidad, ni más ni menos vicios, que en el resto del mundo; en todo éste se compone la sociedad de hombres poseidos de los mismos vicios, de las mismas miserias. Lo que verdaderamente debería llamar la atencion es, que despues de más de medio siglo de revoluciones y de desmoralizacion, haya habido en todos los partidos y existan aún tantísimos empleados honrados, lo cuál prueba cuán sólidos eran y cuán arraigados estaban los principios de moralidad

1861.

que llevaron á la administracion pública los españoles.

Para cubrir el constante déficit en que se encontraba el Erario, el Gobierno general ocurría á préstamos, especialmente en tiempo de las dictaduras de Santa Anna, ó á lo que en el lenguaje rentístico de Méjico se llamó *hacer negocios* con los comerciantes, extranjeros con pocas excepciones, aunque muchas veces, sin que aparecieran sus nombres, llevaban interés algunos mejicanos. De cómo se hacían estos negocios, formará idea el lector por lo que dice con verdad Don Manuel Paimo, en su Obra *Méjico y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, escrita por orden del presidente Juárez en 1862: «Estos negocios han consistido en prestar al Gobierno una cantidad en dinero y otra en lo que tambien se ha llamado *papeles*. Estos papeles son, por lo comun, títulos emitidos á los acreedores mejicanos, que nó estando consolidados, ni teniendo renta ninguna asignada para el pago de réditos y amortizacion de capital, tienen un precio ínfimo en la plaza, que rara vez ha pasado de 6 por 100. Como se percibe fácilmente, la utilidad de estos negocios ha dependido de la mayor ó menor cantidad de *papel* introducido en ellos, y del rédito que las más veces se estipulaba sobre el monte total de los créditos, y del dinero entregados en la Tesorería general.

Préstamos al Gobierno.—Cómo se hacían.— Origen de las reclamaciones.— Son escandalosas.— Excepciones.

»Todo este sistema, que ha formado con el curso del tiempo un ramo impropriamente llamado de Crédito Público, se puede conocer mejor por medio de un ejemplo que pondremos á continuacion, sin que se omita la fórmula precisa, porque ella es muy importante.

«D. Ricardo N. (súbdito de S. M. B., ó súbdito francés, ó americano, ó español), hace al Supremo Gobierno la proposicion siguiente:

»Entregará en la Tesorería general en dinero efectivo..... \$ 10.000

1861.

»Idem en una orden sobre la Aduana de Méjico, que se le admitirá como dinero.	» 10.000
»En papeles ó créditos reconocidos, al plazo de dos meses.....	» 30.000
»Esta suma de.....	<u>\$ 50.000</u>

»ganará el 6 por 100 anual hasta su amortizacion, y será »pagada por la aduana marítima de Veracruz, en com- »pensacion de toda clase de derechos directos ó indi- »rectos, causados ó por causar de todas las cosas que »se designen.

»Méjico, tantos (la firma del interesado).»

»En consecuencia de esta proposicion, que con ma- »yor ó menor cantidad de *papel*, siempre se aprueba en momentos de apuro, se expide la orden, ya para las aduanas marítimas, ya para la de Méjico ú otra renta, resultando que el Gobierno, que apénas pudo cubrir sus gastos del día con diez mil pesos, gravó á la aduana de Veracruz con cincuenta mil.

»El análisis aritmético de este negocio es muy sencillo:

»\$ 10.000 de créditos al 6 por 100.....	600
» Valor de la orden á 20 por 100 introdu- cida como dinero.....	2.000
»Capital en numerario.....	10.000
Total coste.....	<u>\$ 12.600</u>

»La diferencia de \$ 37.400, con más el cambio so- bre Veracruz y los réditos, es la utilidad del negocian- te, el cuál concede siempre á las casas importadoras un descuento de 10 ó 12 por 100 con tal de realizar su ór- den, con lo que tambien resulta que casi nunca se pa- gan íntegramente los derechos que señala la Ordenan- za de aduanas.—Cuando el negociante logró realizar en dos ó tres meses su orden, entónces el negocio se dice

que fué muy bueno.—Cuando por una revolucion, ó por variacion del personal en el Ministerio, el nego- ciante no pudo realizar su orden en totalidad, sino que sólo logró un abono de doce ó quince mil pesos á cuen- ta, entónces el negocio fué malo, y tiene necesidad de hacer otro arreglo con el Ministerio, dando otra canti- dad en dinero y otra en papeles, lo que se llama *refac- cion*, ó hace uso de la palabra de *súbdito de tal nacion*, que cuidó de poner al principio de su propuesta, y grita que el Gobierno lo ha arruinado, lo ha robado, y le ha privado de su propiedad, que le debe ser devuelta con pago de réditos y daños y perjuicios. Esto se llama una *reclamacion*.—No hay extranjero que haga un ne- gocio, ó que preste su nombre para hacerlo, que deje de conocer el estado del país, los recursos del Tesoro y las variaciones sucesivas de política y del personal en el Gobierno: así, ninguno hay que con buena fé y con justicia pueda llamarse engañado ni ménos robado.»

Estos negocios, y otros muchísimo más escandalo- sos, han dado lugar en parte, á las reclamaciones de los Ministros extranjeros en Méjico, reclamaciones que, en general, áun cuando tuvieran un origen más legal y de- cente, no están apoyadas en el derecho de gentes, pues el extranjero debe correr la misma suerte que el natural del país, sobre todo si se mete en negocios de tan escan- dalosa usura como las que se hacían en Méjico.

Justas, justísimas reclamaciones había y hay; tales son las de españoles por créditos contra las Cajas rea- les ó nacionales, y por los horrosos y premeditados asesinatos de muchos de ellos, que, no sólo son jus- tísimas, sino que llama la atencion que no las hayan hecho tambien por los daños y grandísimos perjuicios que padecieron los expulsos en 1829, de que muchos perdieron cuanto poseían, sin que pueda alegarse que aquella bárbara ley era consecuencia de la guerra—de

1861.

periódicos—entre España y Méjico; pues consecuencia de la guerra ha sido la expulsion de los alemanes de Francia, y ésta ha tenido que indemnizarlos. Tampoco puede alegar Méjico que eran mejicanos por el plan de Iguala; á haberles considerado ciudadanos no se les habría expulsado á todos, y además por la ley de siete de Junio de 1833, citada en la página 222, y no derogada, no se les consideraba más que *como á extranjeros no naturalizados*.

Justísimas son tambien las reclamaciones de ciudadanos de otros países, por tropelías ó robos de conducta y otros, cometidos por los agentes y jefes militares del Gobierno, por más que algunas hayan sido exageradísimas, por parte de los franceses particularmente, como vimos en la del pastelero y veremos más adelante.

Lo que dice un francés sobre las reclamaciones, y la conducta de los Ministros extranjeros en Méjico.—Observaciones.

Sobre las reclamaciones y la conducta de algunos ministros plenipotenciarios, ha dicho un escritor francés: «Después de cada revolucion que producía robos, las reclamaciones de los ministros extranjeros en favor de sus ciudadanos, eran siempre exageradas sino infundadas; porque no se veía un peluquero, una modista, un vendedor de dominguillos que no pidiera por daños y perjuicios sumas veinte y cien veces superiores á sus pérdidas, aún cuando éstas fueran reales y no ficticias. Los cónsules, lo mismo que todos los demás comerciantes extranjeros, favorecían con frecuencia, por no decir que siempre, las revoluciones, por cuyo medio ganaban en poco tiempo, y á menudo en algunos días, fortunas escandalosas por medio de préstamos, de arreglos con las aduanas y la entrada gratuita ó casi gratuita de toda clase de mercancías. Tengo entre mis papeles extractos de periódicos de Méjico revelando la entrada libre de derechos, por cuenta de un Ministro extranjero que nombraré, si es preciso, de más de doscientos fardos y cajas de mercancías destinados á un

1861.

comerciante de la capital.» Raro es en las capitales de la República y de los Estados el peluquero, la modista, el vendedor de juguetes, el pastelero, que no sea francés: algunos que tenían estos oficios han figurado en las reclamaciones que se han arreglado, y no pocos se han hecho propietarios con los bienes de que ha sido despojada la Iglesia mejicana.

Llamaría la atención, si la publicara el Gobierno mejicano, la lista de los efectos introducidos por Veracruz, libres de derechos, por algunos ministros extranjeros: harían gran papel coches, que no se les vió usar, y sí á otras personas que no pertenecían á las legaciones, y la excesiva cantidad de vinos, licores, y tabaco de la Habana.

Al tratar de las reclamaciones contra el Gobierno de Juárez, no pensó al principio el Emperador de los franceses, y más que éste Inglaterra, sino en enviar buques de guerra que bombardearan á Tampico y á Veracruz, si al amenazarle no cedía el Gobierno de Méjico, como esperaban, á poner las aduanas en manos de agentes franceses é ingleses, y rebajar á la mitad los derechos de importacion. Parecían ignorar ambos Gobiernos, que la mayor parte de las fincas pertenecían á españoles en Veracruz; en Tampico, á éstos y á extranjeros, y que por consiguiente, más bien que un disgusto le habrían dado gran contento al Gobierno de Méjico con el bombardeo de las dos ciudades.

La idea de la Monarquía, y de *hacer recobrar á la raza latina del otro lado del Océano su fuerza y su prestigio*, como dijo Napoleon en una carta al general Forey, que verá más adelante el lector, revivió pocas semanas después, tres años ántes—en el otoño de mil ochocientos cincuenta y ocho—se habían ocupado Francia é Inglaterra del asunto, en vista del estado de Méjico y de sus relaciones con España: hablaron Napo-

Primér proyecto contra Juárez. — Su ineficacia — Revive la idea de la Monarquía. — Proyecto anterior sobre ello. — Observacion. — Diferentes intereses que dieron lugar al establecimiento de la Monarquía.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925. MONTERREY, MEXICO

1186.

leon y los lores Clarendon y Palmerston, sobre lo conveniente que sería establecer la monarquía en Méjico, para que al mismo tiempo que se consolidara un Gobierno, se pusiera trabas á la marcha invasora de los Estados-Unidos sobre aquel país. Convinieron en promover este negocio, para el cuál «se necesitaban» decía Napoleon á Don José Manuel Hidalgo, «un ejército, millones y un príncipe.» El designado fué el Duque de Aumale á quien le habló Palmerston y se negó. Que Napoleon conviniera en el candidato propuesto se comprende: debía ver sin pena su alejamiento de Europa, como el miembro de la familia de Orleans que más guerra le hacía.

Además del interés general para Europa, de que se pusiera coto políticamente á la ambicion de los Estados-Unidos, había otro por parte de Napoleon de interés particular para Francia, desde mil ochocientos cincuenta y seis en que se descubrieron en la parte de la Sierra Nevada de California, unas minas de plata: la especulacion hizo circular y exagerar las noticias, al punto de pretender que la gran abundancia de las vetas de Vashoe—así se llamaban—iban á hacer bajar el valor de la plata. Los informes de la legacion de Francia en los Estados-Unidos sobre dicha bonanza, tan exagerados, segun tengo entendido, como las noticias de los periódicos americanos, y el hecho de que la Sierra penetra en Sonora, adonde se creía que se extendian las vetas de Vashoe, despertaron en Napoleon la idea de hacerse de aquella vasta y rica provincia, que le daría con buen puerto—el de Guaimas—en el Pacífico; pero todo quedó en proyectos por aquella vez: la idea de la intervencion monárquica volvió á nacer de las relaciones, las opiniones y las cartas de Ministros de Francia que habían estado en Méjico, y de la situacion en que se hallaban aquel país y los Estados-Unidos del Norte; pues las tropas de éstos habían sido completamente der-

1861.

rotadas y puestas en fuga el venticinco de Julio en Bull's Run, y en Springfield el diez de Agosto por los confederados, y creía Napoleon, como otros muchos hombres de Estado, que lograría su objeto el Sud y que era llegado el momento de llevar á cabo el establecimiento de la monarquía: volvió á nacer del infinito número de cartas que vió Napoleon de respetables mejicanos, los cuáles, como muchos extranjeros, manifestaban el temor muy fundado de que, segun el carácter que iba tomando en Méjico la guerra civil, terminara por convertirse en guerra de castas, tendencia harto manifiesta ya en el Sud y en Yucatan, fomentada por mano extranjera.

Vários de los mejicanos que había en Europa, conservadores con muy pocas excepciones, enterados de lo que pasaba, se apresuraron á aprovecharse de las reclamaciones para fomentar la idea de la intervencion, á la cuál contribuyó el influjo de M. de Morny que apoyaba fuertemente la idea de la monarquía, por miras políticas y por interés personal, como explicaré al volver á tratar de las reclamaciones, y comprendía que para realizar su negocio no bastaba bombardear los puertos: Napoleon conocía tambien, perfectamente, que para hacerse de Sonora, era menester un Gobierno sólido que debiera su existencia á Francia, y para conservarla, un vecino que fuera un auxiliar poderoso para cualquier evento futuro. Las reclamaciones por parte de Napoleon, no fueron, pues, al fin más que un pretexto para llevar á cabo planes más grandiosos y más útiles para Francia que aquéllas.

Pusiéronse á la obra los mejicanos y Napoleon acogió favorablemente sus ideas, preguntando cuál era el candidato, pues S. M. no tenía ninguno. Esta cuestion «no dejaba de presentar sus dificultades,» dice Don José Manuel Hidalgo en sus *Apuntes para escribir la his-*

Acoge Napoleon las ideas de los mejicanos. Cómo surgió la candidatura del Archiduque Fernando Maximiliano.